En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 1998, reunidos el Sr. OMAR LUIS LATTANZIO, comerciante, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1957, de 40 años, domiciliado en Guido Spano No 473, Partido de de Lanus, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. No 13.078.505 y el Sr. JORGE ADRIAN SOMOZA, comerciante, argentino, casado, nacido el 26 de abril de 1965, de 32 años, domiciliado Guido Spano No 477, Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. No 18.748.766; Deciden celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.- - - - PRIMERO: La sociedad se denomina "BLASTEC ARGENTINA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la calle: GUIDO SPANO No 477, Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires. SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La ejecución y construcción de Obras civiles, industriales y navales, ya sea obras de carácter público o privado; b) Servicios de limpieza, raschinaje, lavado a alta presión, arenado y pintado de todo tipo de superficies, en el area industrial, naval y civil. c) Compra, Venta, Importación, Exportación y Representación de Bienes de Capital. Para el ejercicio de sus actividades, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adqui-

///

///

rir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.----- CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), dividido en 2.000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: OMAR LUIS LATTANZIO, 1000 cuotas y JORGE ADRIAN SOMOZA, 1000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integracion. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal caracter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los Arts.1881 del Codigo Civil y 9o del Decreto Ley No 5.965/63. Los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantia la suma de $ 200 cada uno.- SEXTO: Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación por los gerentes, dirigida al ultimo domicilio comunicado por el socio a la sociedad, con una anticipacion no menor de 15 dias. Rige las mayorias previstas en el Art. 160 de la Ley No 19550 y cada cuota da derecho a un voto. SEPTIMO: La cesión de cuotas sociales se rige por lo

///

Dirección Provincial de Personas Jurídicas FOLIO Nº.....

Dirección Provincial de Personas Jurídicas FOLIO Nº 10

///

DICAS PROVINCIA DE BUENOS AIRES DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA

dispuesto en los Arts. 152 y 153 de la Ley No 19.550.---- OCTAVO: El ejercicio social cierra el dia 31 de marzo de cada año. a esa fecha se confeccionarán los Estados contables. conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 dias de anticipación, a su consideración. NOVENO: La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. si los hubiera, según el Art. No 55 de la Ley No 19550. DECIMO: De las utilidades liquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de Reserva Legal,hasta alcanzar el 20% del Capital social. b) El importe que se establezca para retribucion de los gerentes. c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital integrado. DECIMO PRIMERO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley No 19.550. la liquidacion será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. - - -

trumentos que sean necesarios, acompañar y desglosar documentacion, depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art.149 de la Ley No 19.550. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSTE que la certificación de firmas e impresiones digitales puestas en este documento, se formaliza en el folio de actuación notarial Nº DAA00144522 / LANUS 7-4-98

LELIO GONZALEZ ELIÇABE
ABOGADO - ESCRIBANO

PROVINCIA
Dirección Pro
Inscripto en la Matrícula 49930
Legajo 90533 por Cautelar
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 8/5/98

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS Provincia de Buenos Aires

DIRECCION PROVINCIAL DE
Esc/OSVALDO
Subd

DAA00144522

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

CERTIFICO en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR del Registro 76 de este partido, que las firmas que obran en el documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia en el día de la fecha según Acta número 171 obrante al folio 171 del Libro de Requerimientos número 19 por las siguientes personas de mi conocimiento, de lo que doy fe:----------

1) Jorge Adrián SOMOZA - DNI.18.748.766.----------

2) Oscar Luis LATTANZIO - DNI.13.078.505.----------

Bs.As., a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
DELEGACIONES
* 25 JUL 2001 *
ENTRADA

DIRECCION PROVINCIAL
* Provincia de

CERTIFICO que el presente juego de fotocopia, que consta de...3 (tres).....fojas, son copia de las existentes en el Legajo de la entidad.- Leg. 190.533.-
SUBDIRECCION REGISTRAL. 30/7/01.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEDINAS
Director de Registros

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

LATTANZIO OMAR LUIS CUIT: ***20-13078505-1***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	12-1993
IVA EXENTO	10-1998
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	01-1994
IMPTO.S/BIENES PERSONALES	01-2015

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *09/2017*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

GUIDO SPANO 473
LANUS
1824-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***13-05-2023*** a ***12-06-2023***

Hora **11:31:49** Verificador **106151169745**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

En la ciudad de Lanus, a los 23 días del mes de marzo de 2022, siendo las 10:00 horas, se reúnen en su sede social dela calle Guido Spano Nro. 473, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, los socios de BLASTEC ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Sr. LATTANZIO, OMAR LUIS y la Sra, HERRERO, VERÓNICA SUSANA, que integran el 100% del Capital Social, a fin de tratar los siguientes temas del orden del día:

1.- ELECCIÓN DE GERENTES PARA CUMPLIR UN MANDATO DE DOS EJERCICIOS.-

Toma la palabra la Sra. Verónica Susana Herrero, quien propone que sea reelegido el Sr. Omar Luis Lattanzio, como único socio gerente de la sociedad, con mandato por dos ejercicios con vencimiento al 31 de marzo de 2024, moción que es aprobada por unanimidad.-

Sin mas asuntos que tratar, y estando en todos los puntos del orden del día aprobados por unanimidad de los presentes, firman el acta el Sr. Lattanzio, Omar Luis y la Sra. Herrero, Verónica Susana, siendo las 11:00 Horas se cierra la sesión.-